LEY KARIN

Prevención, investigación y sanción de la Violencia en el trabajo, Acoso Laboral y Sexual (VALS)

Conozca el **Procedimiento VALS** establecido en la Resolución Exenta N° 4767 de Gendarmería de Chile.

PARA REALIZAR UNA DENUNCIA, CONSIDERE:

1. Formularla de manera escrita y dirigirla al Sr./a Director/a Nacional.
2. Individualizar denunciante/s y denunciados/as.
3. Narrar detalladamente los hechos.
4. Individualizar a quienes los hubieran cometido y quienes los hayan presenciado.
5. Entregar en cualquier Oficina de Gestión Documental (Nacional o Regional), en **sobre cerrado,** indicando la **sigla VALS y su confidencialidad.**

ATENCIÓN:

Las denuncias que no cumplan con lo prescrito anteriormente podrán entenderse como no presentadas.

FLUJO DE UNA DENUNCIA

Las denuncias podrán ser presentadas ante:

- Oficina **Nacional** de Gestión Documental
- Oficina **Regional** de Gestión Documental

En ambos casos, es importante remitir su denuncia en un sobre cerrado, indicando la sigla VALS y la confidencialidad de su contenido.

El receptor deberá registrar la recepción de la denuncia y entregar copia del registro al denunciante a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos de respuesta.

Las denuncias entregadas en las oficinas receptoras, se derivan de manera **confidencial** a:

Jefe/a Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Sección Desarrollo Organizacional

Podrá orientar e informar a la persona denunciante o víctima sobre el procedimiento y coordinar las acciones que sean necesarias, ya sea con la Sección Prevención de Riesgos, Departamento de Salud y Encargada Institucional de Género.

Director Nacional

Analiza la denuncia, pondera la instrucción de proceso disciplinario u otra medida.

DESPUÉS DE RETORNAR DESDE LA UNIDAD DE FISCALÍA:

1. Si la Autoridad DESESTIMA la denuncia, deberá informar a las personas denunciantes mediante Resolución Fundada.
2. Si la Autoridad ACOGE la denuncia y ésta es del nivel central: El/la Directora/a Nacional instruye Sumario. Por otra parte, si es del nivel regional, instruye al Director Regional que proceda al proceso sumarial.

Unidad de Fiscalía

Oficina de Responsabilidad Funcionaria.

Análisis de Admisibilidad mediante informe jurídico dirigido a la Autoridad.

Si necesita más información de cómo realizar una denuncia VALS, puede ingresar a gendarmeria.gob.cl o genchi.cl, mediante los banners disponibles o usando el código QR.

LEY KARIN Información y Denuncias

Ley Karin
Información y Denuncias sobre Violencia en el Trabajo, Acoso Laboral y Sexual

Comuníquese con nosotros para obtener mayor orientación de **manera confidencial.**

yoterespeto@gendarmeria.cl

+562 2203 8163 +562 2203 8155 +562 2203 8162 +562 2203 8164